

REGLAMENTO DEL VII CONCURSO NACIONAL DE GANADO SELECTO BOVINO DE RAZA BLONDE DE AQUITANIA

Artículo 1º - Organización

La Confederación Blonde de Aquitania (CONABA) en colaboración con la Diputación de Salamanca y el ferial de Salamanca organizan el día 7 de Septiembre de 2014 el VII Concurso Nacional de ganado de raza Blonde de Aquitania.

Artículo 2º - LUGAR

Dicho Concurso tendrá lugar en el Ferial de Salamanca.

Artículo 3º - FINES

Los fines que se pretenden son, fundamentalmente:

- *Poner de manifiesto el estado colectivo del ganado bovino de raza Blonde de Aquitania, así como la mejora que se viene realizando.*
- *Servir de estímulo y orientación hacia la cría de ganado selecto como base para la mejora de explotaciones.*
- *Orientar la selección y facilitar la adquisición de reproductores selectos como base para la mejora de explotación y cría del ganado para competir en el mercado interior y exterior.*
- *Que sirva de punto de encuentro para todo el sector primario.*

Artículo 4º - EJECUCION

La organización de todos los cometidos de este concurso y la aplicación del reglamento, serán competencia del Comité Organizador, cuya conformación será la siguiente:

- *Un representante del Ferial.*
- *Un técnico de la Diputación de Salamanca.*
- *Un representante de CONABA.*

Sus funciones serán las siguientes:

- *Adecuar la zona donde se va a desarrollar el certamen y dotar del personal auxiliar necesario.*
- *Distribuir el número de cabezas según las secciones a participar.*
- *Organizar todo lo necesario para la inscripción, admisión y participación del ganado.*
- *Programar las actuaciones de los jueces de calificación.*
- *Transmitir las instrucciones pertinentes a los expositores.*
- *Vigilar el cumplimiento de las estipulaciones del presente reglamento y resolver las incidencias que se puedan presentar.*

Artículo 5º - ADMISION

El Comité de Admisión de Ganado del concurso estará formado por:

- *Un representante del Ferial.*
- *Un técnico de la Diputación de Salamanca.*
- *Un representante de CONABA.*

Sus funciones serán las siguientes:

- *Supervisar la aptitud física y morfológica de las reses presentadas.*
- *Contrastar la documentación exigida.*
- *Analizar y revisar la documentación sanitaria obligatoria que se especifica.*
- *Confeccionar las listas de animales inscritos, clasificándolos por secciones de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento.*

El formar parte del Comité de Admisión de Ganado será perfectamente compatible con el hecho de formar parte del Comité Organizador.

Artículo 6º - JURADO

El Juez de Calificación será único y su elección será competencia del Comité Organizador.

El Juez de Calificación estará auxiliado por las personas que designe el Comité Organizador con el exclusivo fin de facilitarle las listas de ganado a concursar, preparar la constitución de las secciones a calificar en cada momento y suministrar al Juez cuanta información solicite.

Las decisiones del Juez serán inapelables.

Artículo 7º - SELECCIÓN

La selección previa de las reses en cada provincia será realizada por los propios ganaderos interesados en participar, siendo CONABA la que, en una reunión previa con dichos ganaderos, determine definitivamente el ganado a concursar en sus correspondientes secciones, así como, el número de animales que intervengan en cada sección.

Las reses tendrán que estar inscritas en el registro genealógico de la raza y haber nacido en el Estado Español.

Artículo 8º - INSCRIPCION

Todo ganado de raza pura deberá acreditar estar inscrito en los libros genealógicos o registros oficiales de la raza en la sección principal RN o RD en el caso de machos y en las secciones RB o RN o RD en el caso de las hembras.

Se fija un límite de participación de 3 cabezas por sección y ganadería.

Artículo 9º - RECEPCION

La recepción del ganado en el recinto ferial se realizará en las fechas y horas que determine la Organización. Antes de introducir el ganado en el recinto, los conductores deberán solicitar el

permiso pertinente en el servicio de recepción que establecerá el orden de entrada, su instalación dentro del recinto y acreditará a los ganaderos como tales.

Artículo 10º - DESCARGA DE ANIMALES

La descarga y conducción serán realizadas por el expositor o personal auxiliar a su cargo a los que se proveerá de los medios oportunos.

Artículo 11º - EMPLAZAMIENTO

Para la organización del concurso, el Ferial pondrá a disposición de la organización la zona, las instalaciones y el personal necesario, procurando que el ganado se encuentre de la forma más cómoda posible, sin que por la ocupación de la zona ni por las inscripciones tengan que abonar los participantes cantidad alguna. La Organización designará la ubicación de los animales y esa distribución será inapelable.

Artículo 12º - CARÁCTER DEL CONCURSO

El concurso será de carácter morfológico, en el cual se valorarán especialmente las características propias de la raza. La calificación del ganado por parte del Juez se realizará con el ganado desfilando en pista.

Artículo 13º - CONDICIONES SANITARIAS

Se exigirá el cumplimiento de las condiciones sanitarias siguientes:

- *Autorización expresa del servicio de ganadería correspondiente por escrito.*
- *Las reses deberán de proceder de un establo calificado oficialmente indemne a tuberculosis, brucelosis, leucosis, paratuberculosis y perineumonía deberán de estar en posesión de un certificado sanitario de esas mismas pruebas con resultado negativo, realizado en los 30 días anteriores a la celebración del concurso. Asimismo respecto a la lengua azul, deberán cumplir con las condiciones sanitarias vigentes.*
- *Las reses deberán de ir provistas de la guía de origen y sanidad.*
- *Los vehículos que trasladen a los animales deberán de ser desinfectados antes de la carga.*

Artículo 14º - SECCIONES DEL CONCURSO

El concurso se dividirá en las siguientes secciones:

Hembras: 1º sección	-	Terneritas de 7 a 18 meses A
-------------------------------	---	------------------------------

2º sección	-	Ternereras de 7 a 18 meses B
3ª sección	-	Ternereras de 7 a 18 meses C
4º sección	-	Novillas de 18 a 30 meses A
5º sección	-	Novillas de 18 a 30 meses B
6º sección	-	Novillas de 30 a 36 meses
7º sección	-	Vacas de 3 a 5 años
8ª sección	-	Vacas de 3 a 5 años con cria
9ª sección	-	Vacas mayores de 5 años
10ª sección	-	Vacas mayores de 5 años con ternero
<u>Machos: (*)</u>		
11º sección	-	Novillos de 12 a 24 meses
12º sección	-	Toros mayores de 24 meses

Además de estas secciones se elegirán el Mejor Macho y Mejor Hembra del Concurso, así como Reservas campeones de ambos sexos. Optaran a estos premios los ganadores de las distintas secciones.

Se otorgara un Premio a la Mejor Ganadería, para optar a la misma se deberá presentar un lote de 4 cabezas, compuesto por dos animales adultos, entendiéndose como tal un toro o una vaca parida, y dos de libre elección.

Además se elegirá el Mejor Macho Cárnico y Mejor Hembra Cárnica.

La edad máxima de los terneros que acompañen a sus progenitores en el concurso (paseo) será de 7 meses.

Los novillos participantes de la sección undécima (11ª sección) deberán haber superado el proceso de testaje en alguno de los Centros de Testaje que gestiona la Confederación.

Se fija un mínimo de 3 cabezas en las secciones de hembras y 2 animales en las secciones de machos, de al menos dos ganaderías distintas. Si en alguna de las secciones no se completa este número mínimo de cabezas, esa sección tendrá carácter de exposición y no de concurso, pudiendo participar el animal presentado en la elección de Mejor Toro o Mejor Vaca del Concurso.

El número máximo de cabezas a concurso, teniendo en cuenta todas las secciones, será de 100.

La edad de las reses participantes se computará hasta el 7 de septiembre inclusive.

Artículo 15º - SEGURO

En el concurso se suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos por accidentes de los animales, durante el tiempo de permanencia en el ferial y el transporte desde sus orígenes al recinto y vuelta a las explotaciones. La financiación de este seguro correrá a cargo de las entidades patrocinadoras.

Las valoraciones de las reses, a efectos de la póliza, la fijara la Organización del Concurso.

Artículo 16º - PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1. En la categoría de HEMBRAS y por cada sección a concurso:
 - a) *Al primero, trofeo*
 - b) *Al segundo, trofeo*
 - c) *Al tercero, trofeo*

2. En la categoría de MACHOS y por cada sección a concurso:
 - a) *Al primero, trofeo*
 - b) *Al segundo, trofeo*
 - c) *Al tercero, trofeo*

3. Trofeo a la mejor hembra

4. Trofeo al mejor macho

5. Trofeo a la Mejor Ganadería

6. Trofeos a los Mejores Animales Cárnicos

7. Independientemente de los premios, los animales participantes percibirán una dieta por asistencia, variable en función de la edad del animal, con un máximo de 190 € para animales menores de 2 años, máximo de 220 € para animales hembras mayores de 2 años y máximo de 250 € para los toros participantes.

8. En el concurso se podrán dotar premios especiales siempre que lo considere oportuno el Comité Organizador.